

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(*Gaceta del día 10 de Septiembre.*)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 199.

Siendo varios los Alcaldes de esta provincia que, á pesar de lo interesado por este Gobierno civil en circular de 17 de Agosto último, publicada en el BOLETÍN OFICIAL del día 18 siguiente y en comunicación que se les dirigió con fecha 28 del mismo mes, no han dado cumplimiento á lo que en aquéllas se ordenaba, especialmente en el núm. 4.º, quedan incurso en la multa de 17,50 pesetas los Alcaldes de los Ayuntamientos que figuran en la primera relación que al final se cita.

Al propio tiempo recuerdo á los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que se enumeran en la segunda relación, el inmediato cumplimiento de lo que se les ordenó por mi Autoridad en comunicación dirigida con fecha 28 de Agosto próximo pasado, en su párrafo último, pues de no enviar los datos que en el mismo se indican, en el plazo improrrogable de tercero día, me veré en el caso de imponerles la multa correspondiente, con la que desde luego quedan conminados, sin que les sirva de pretexto ni excusa á

su incumplimiento la alegación de no haberla recibido.

Asímismo ordeno á los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, en los que se hayan recaudado cantidades para la suscripción Nacional á beneficio de los españoles repatriados del extranjero, que hagan entrega de ellas á las señoras que han sido nombradas representantes ó delegadas de la Junta provincial, en sus localidades respectivas.

Confiado en el celo de los Señores Alcaldes espero darán cumplimiento inmediato á lo ordenado en esta circular.

Palencia 10 de Septiembre de 1914.

El Gobernador,

Luis Martínez Fernández.

Relación 1.ª

Pueblos ó Ayuntamientos que no han remitido el estado de repatriados que se interesaba en el párrafo 4.º de la circular número 179, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 18 de Agosto último, ni comunicación participándolo.

Abia de las Torres.
Bahillo.
Baltanás.
Baños de Cerrato.
Buenavista y su Barrio.
Cevico de la Torre.
Fuentes de Valdepero.
Gozón.
Mazariegos.
Miciecos de Ojeda.
Nestar.
Olmos de Río-Pisuerga.
Perales.
Reinoso.
Requena de Campos.
Revilla de Campos.
Santibáñez de Ecla.
Santillana de Campos.
Villalumbroso.

Relación 2.ª

Alba de los Cardaños.
Amayuelas de Arriba.
Baños de Cerrato.
Boada de Campos.
Boadilla del Camino.
Calzada de los Molinos.
Cervera de Río-Pisuerga.
Guardo.
Husillos.
Lomas.
Meneses.
Mudá.
Población de Arroyo.
Prádanos de Ojeda.
Reinoso.
Resoba.
Respanda de la Peña.
Robladillo.
Salinas de Pisuerga.
Santibáñez de Ecla.
Santibáñez de Resoba.
Tabanera de Valdavia.
Triollo.
Valdarrábano.
Valoria de Aguilar.
Vertabillo.
Villabermudo.
Villamuriel de Cerrato.

CIRCULAR NÚM. 200.

Jefatura de Obras Públicas.—Expropiaciones.

Hecho efectivo por el Pagador de Obras Públicas de la provincia el libramiento para el pago de las fincas correspondientes al expediente de expropiación del término municipal de Carrión de los Condes, instruido con motivo de la construcción del trozo 1.º de la carretera de Carrión de los Condes á Gozón, se ha fijado el día 22 del mes actual para que se persone el referido Pagador en dicho punto, á fin de hacer entrega á los propieta-

rios interesados de las sumas que les correspondan, en el lugar designado por el Alcalde, con las formalidades prefijadas por la ley.

Palencia 10 de Septiembre de 1914.

El Gobernador,

Luis Martínez Fernández.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Escuela de Veterinaria de León la Cátedra de Anatomía descriptiva con nociones de Embriología y Teratología, que ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Octubre de 1913 y en la Real orden fecha de este anuncio.

Sólo pueden optar á dicha traslación los Catedráticos numerarios que hayan obtenido su cargo por oposición y estén desempeñando Cátedra igual á la vacante.

Los Catedráticos que aspiren á este traslado elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios debidamente certificada, al Señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, por conducto y con informe del Director de la Escuela en que sirvan.

Este anuncio se hará público en los tablones de edictos de las Escuelas de Veterinaria del Reino, lo cual se advierte para que los Jefes de las mismas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 3 de Septiembre de 1914.
—El Subsecretario, Silvela.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE PALENCIA.

RELACION de los mozos del actual reemplazo y anteriores que han sido declarados Profugos.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	Número del sorteo.	REEMPLAZO.	AYUNTAMIENTOS.	PUNTO DE SU RESIDENCIA.
PARTIDO DE ASTUDILLO.					
1	Miguel Andrés Carrera.....	1	1914	Amusco.	Guarnizo.
2	Matías Tapia Mateo.....	8	»	Astudillo.	República Argentina.
3	Hipólito Iglesias Giménez.....	3	»	Cordovilla la Real.	Se ignora.
4	Aquilino López Mínguez.....	2	»	Itero de la Vega.	Córdoba (R. Argentina).
5	Diosdado Guerra Carretón.....	3	»	Lantadilla.	República Argentina.
6	Pedro Centeno Revilla.....	6	»	Idem.	Buenos Aires.
7	Saturnino Calderón Lobo.....	9	»	Idem.	Idem.
8	Emilio López García.....	10	»	Idem.	Habana.
9	León Ruíz García.....	12	»	Idem.	Jesús (Buenos Aires).
10	Liberio Domingo Manrique.....	7	»	Melgar de Yuso.	Córdoba (R. Argentina).
11	Pedro Suazo Castañeda.....	4	»	Piña de Campos.	Se ignora.
12	Alejandro Mediavilla Santamaría.....	3	»	Rivas.	Córdoba (R. Argentina).
13	Julio Maté Maté.....	3	»	Villamediana.	República Argentina.
14	Ramón Giménez Escudero.....	4	»	Idem.	Se ignora.
15	Claudio Rastrilla Moreno.....	7	»	Idem.	Méjico.
PARTIDO DE BALTANÁS.					
16	Eliás Carrillo Barcenilla.....	6	1914	Antigüedad.	Buenos Aires.
17	Martiniano Bombín Hortelano.....	3	»	Castrillo de D. Juan.	Perú.
18	Nicolás González Plaza.....	4	»	Castrillo de Onielo.	Montevideo.
19	Victoriano Zamora Pérez.....	2	»	Cevico de la Torre.	Méjico.
20	Jonás Medina Zamora.....	5	»	Idem.	Se ignora.
21	Bernardino Muñoz Cedillo.....	9	»	Idem.	Buenos Aires.
22	Francisco Calleja Muñoz.....	10	»	Idem.	República Argentina.
23	Moisés Calleja Moratinos.....	11	»	Idem.	Idem.
24	Mariano Viñas Atienza.....	12	»	Idem.	Idem.
25	Francisco Aguirre Moratinos.....	13	»	Idem.	Idem.
26	Alejandro Rodríguez Miguel.....	16	»	Idem.	Se ignora.
27	Silvano Nieto Valdeolmillos.....	18	»	Idem.	Buenos Aires.
28	Julio Núñez Martínez.....	23	»	Idem.	República Argentina.
29	Francisco Ruipérez Zamora.....	26	»	Idem.	Idem.
30	Julio Redondo Riobello.....	28	»	Idem.	Cuba.
31	Jesús Pardo Rodríguez.....	4	»	Hontoria de Cerrato.	República Argentina.
32	Eusebio Rodríguez Rodríguez.....	9	»	Idem.	Idem.
33	Leonardo Rodríguez Núñez.....	4	»	Hornillos de Cerrato.	Se ignora.
34	Inocencio Barcenilla Ceballos.....	1	»	Tabanera de Cerrato.	República Argentina.
35	Valeriano Montoya Masa.....	7	»	Valle de Cerrato.	Idem.
PARTIDO DE CARRIÓN					
36	Raimundo Vecilla Bahillo.....	1	1914	Arconada.	Cartagena (R. del Sur.)
37	Estéban Miguel Vallejo.....	1	»	Calzadilla de la Cuezza.	Se ignora.
38	Modesto Luis Vega.....	6	»	Carrión.	Idem.
39	Emilio Herrero Mazuela.....	18	»	Idem.	Idem.
40	Aurelio Díez Gil.....	21	»	Idem.	Idem.
41	Victoriano Romero Arconada.....	22	»	Idem.	Idem.
42	Mariano García López.....	4	»	Marcilla.	Brasil.
43	Anacleto Estébanez Cuadrado.....	11	»	Osorno.	República Argentina.
44	Andrés Perrote Urbaneja.....	3	»	San Cebrián.	Buenos Aires.
45	Serapio Martínez Provedo.....	7	»	Idem.	Idem.
46	Clemente Alario Belbés.....	8	»	Idem.	Se ignora.
47	Teodoro Provedo Gaité.....	14	»	Idem.	Buenos Aires.
48	Domingo Martínez del Río.....	1	»	San Mamés.	Se ignora.
49	Gregorio Alonso Cebrián.....	2	»	Santillana.	Buenos Aires.
50	Mariano Antolín Arconada.....	5	»	Idem.	Idem.
51	Emilio Pérez Antón.....	6	»	Idem.	Chile.
52	Evasio González López.....	8	»	Idem.	Santillana.
53	Jesús Martín Pérez.....	10	»	Idem.	República Argentina.
54	Marceliano Rebolleda Puertas.....	1	»	Torre de los Molinos.	Buenos Aires.
55	Florencio Andrés Peláz.....	9	»	Villoldo.	República Argentina.
PARTIDO DE CERVERA.					
56	Domingo Urbano García.....	6	1914	Aguilar de Campoó.	Se ignora.
57	Graciano Martín Tejerina.....	14	»	Alar del Rey.	Idem.
58	Victor Rodríguez Santos.....	4	»	Alba de los Cardaños.	República Argentina.
59	Artemio López Arce.....	22	»	Barruelo de Santullán.	Se ignora.
60	Cesáreo Micioces Gutiérrez.....	37	»	Idem.	Idem.
61	Jesús Pablo Valle Díez.....	40	»	Idem.	Idem.
62	Emiliano I. Sánchez Mantorola.....	47	»	Idem.	Idem.
63	José Julian González Rodríguez.....	51	»	Idem.	Idem.
64	Domingo Perodia Nozal.....	6	»	Brañosera.	Idem.
65	Santos Leo Ruíz.....	8	»	Idem.	Idem.
66	Justo García Peral.....	1	»	Castreión.	Idem.
67	Estéban García Vega.....	2	»	Idem.	Idem.
68	Ignacio Villegas Narganes.....	6	»	Idem.	República Argentina.
69	Demetrio Pérez Peláz.....	9	»	Idem.	Idem.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	Número del sorteo.	REEMPLAZO.	AYUNTAMIENTOS.	PUNTO DE SU RESIDENCIA.
70	Manuel Calvo Pérez.....	14	1914	Castrejón.	República Argentina.
71	Feliciano García Ruiz.....	6	»	Pomar.	Puerto Rico.
72	Epifanio García Aparicio.....	8	»	Idem.	Se ignora.
73	Ildefonso García González.....	13	»	Idem.	No consta.
74	Juan Blanco Sierra.....	1	»	Rebanal de las Llantas.	Villasarita (R. Argentina.)
75	Vicente Buedo Rivero.....	5	»	Redondo.	Buenos Aires.
76	Lorenzo Luengo González.....	15	»	Idem.	Idem.
77	Maximino González Rivero.....	18	»	Idem.	Puntalta (R. Argentina.)
78	Nicolás Rodríguez López.....	5	»	Respenda de la Peña.	No consta.
79	Luis Baños Martín.....	7	»	Idem.	Buenos Aires.
80	Luis Luis García.....	22	»	Idem.	Villaprogreso (R. Argentina.)
81	Francisco Miciecos Maestro.....	26	»	Idem.	Se ignora.
82	José Fernández Alvarez.....	28	»	Idem.	Idem.
83	Liborio Calle Renedo.....	33	»	Idem.	Buenos Aires.
84	Eliás Tejerina Buedo.....	4	»	San Salvador.	República Argentina.
85	Santiago Martín Hoyos.....	1	»	Santibáñez de Resoba.	Idem.
86	Jesús Ramos Bustamante.....	2	»	Idem.	Idem.
87	Mariano González Vega.....	6	»	Vañes.	Idem.
88	Francisco Ruiz Martínez.....	4	»	Villanueva de Henares.	California.
PARTIDO DE FRECHILLA.					
89	Victor del Campo Belmonte.....	1	1914	Belmonte.	Buenos Aires.
90	Leonides Valle García.....	1	1912	Boada.	Se ignora.
91	Manuel Fernández González.....	18	1914	Boadilla de Rioseco.	República Argentina.
92	Teodosio Mora San José.....	1	»	Castil de Vela.	Isla de Cuba.
93	Eliás Pérez Moras.....	2	»	Idem.	Idem.
94	Gonzalo Junquera Pascual.....	4	»	Castromocho.	No consta.
95	Pablo Bartolomé Borgo.....	2	»	Cisneros.	Buenos Aires.
96	Jerónimo Zapatero Rodríguez.....	4	»	Idem.	Idem.
97	Teodoro Cermeño Martín.....	11	»	Frechilla.	Se ignora.
98	Jorge A. I. Redón Castro.....	13	»	Idem.	Francia.
99	Hipólito Segoviano Ibáñez.....	2	»	Fuentes de Nava.	República Argentina.
100	Deogracias Gil Urbaneja.....	29	»	Paredes de Nava.	Se ignora.
101	Salvelio de Castro Diez.....	1	»	Pozo de Urama.	República Argentina.
102	Juan Martínez Pérez.....	7	»	Villada.	No consta.
103	Anastasio I. Lirón del Valle.....	9	»	Idem.	República Argentina.
104	Rafael Gabarri García.....	16	»	Idem.	No consta.
105	Pedro García Cáceres.....	21	»	Idem.	Idem.
106	Domingo Giménez León.....	24	»	Idem.	Idem.
107	Arturo Salazar Gabarri.....	26	»	Idem.	Idem.
108	Pedro Calleja Oteruelo.....	31	»	Idem.	República Argentina.
109	Máximo Ballesteros López.....	34	»	Idem.	Idem.
110	Pedro Blanco Blanco.....	36	»	Idem.	Barcelona.
111	Simón Pérez Herrero.....	42	»	Idem.	República Argentina.
112	Venancio Paris Pérez.....	9	»	Villalcón.	Mendoza.
113	Santiago López Espina.....	18	»	Villarramiel.	No consta.
114	Anselmo Pérez Guerra.....	25	»	Idem.	Buenos Aires.
115	Benito García Rodríguez.....	27	»	Idem.	No consta.
116	Francisco Lázaro Santiago.....	29	»	Idem.	Idem.
117	Alejandro S. Caño Recio.....	1	»	Villatoquite.	Idem.
118	Pedro Franco García.....	4	»	Idem.	Idem.
PARTIDO DE PALENCIA.					
119	Eduardo Herrera Garrán.....	1	1914	Baños de Cerrato.	No consta.
120	Zósimo R. de la Monja Pérez.....	3	»	Idem.	Idem.
121	Jerónimo Carrillo Malanda.....	23	»	Becerril de Campos.	Idem.
122	Jacinto I. Ríos Lagos.....	4	»	Dueñas.	Buenos Aires.
123	Pablo Carpintero Pastor.....	5	»	Idem.	Idem.
124	Pablo Caballero de Vena.....	6	»	Idem.	Idem.
125	Félix Caballero Monge.....	12	»	Idem.	Idem.
126	Jesús Martín Calzada.....	18	»	Idem.	Idem.
127	Eliás Rodríguez Bravo.....	26	»	Idem.	Idem.
128	Francisco Martín Martínez.....	33	»	Idem.	Se ignora.
129	Benito Martín García.....	37	»	Idem.	Idem.
130	Benito Gutiérrez Llamas.....	3	»	Husillos.	Idem.
131	Máximo Muñoz Salomón.....	2	»	Manquillos.	Idem.
132	Cesáreo S. F. Estrada Criado.....	1	»	Monzón.	Idem.
133	Bernardo Herpero Ortiz.....	2	»	Palencia.	No consta.
134	Bernardino Bravo Palacios.....	4	»	Idem.	Idem.
135	Zoilo Román Martínez.....	6	»	Idem.	Idem.
136	Julian de la Gala Barba.....	14	»	Idem.	Idem.
137	Antonio Garcés Pueblos.....	22	»	Idem.	Idem.
138	Anastasio Antolín Expósito.....	24	»	Idem.	Idem.
139	Román Garrachón Fernández.....	25	»	Idem.	Idem.
140	Joaquín Gómez Diez.....	33	»	Idem.	Idem.
141	Ignacio de las Heras Alonso.....	35	»	Idem.	Idem.
142	Mariano Espiga Vega.....	38	»	Idem.	Idem.
143	Eleuterio Alcázar Sanmiguel.....	49	»	Idem.	Idem.
144	Rafael García García.....	53	»	Idem.	Idem.
145	Angel Vecino Vega.....	55	»	Idem.	Idem.
146	Pedro E. G. Roa Ríos.....	66	»	Idem.	Idem.
147	Antonio Sanz Tejedor.....	67	»	Idem.	Idem.
148	Domingo González Antolín.....	80	»	Idem.	Idem.
149	Emiliano Santos Simón.....	91	»	Idem.	Idem.
150	Adolfo Blanco.....	98	»	Idem.	Idem.
151	José Fernández Argüeso.....	109	»	Idem.	Buenos Aires.
152	Eugenio Giménez Borge.....	114	»	Idem.	No consta.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	Número del sorteo.	REEMPLAZO.	AYUNTAMIENTOS.	PUNTO DE SU RESIDENCIA.
153	Leandro Gaité Ruiz.....	118	1914	Palencia.	No consta.
154	Celestino Molín Prieto.....	120	»	Idem.	Idem.
155	Anselmo Escudero Fernández.....	127	»	Idem.	Idem.
156	Pedro Sallés Barrín.....	129	»	Idem.	Idem.
157	Abundio S. Juárez Domínguez.....	132	»	Idem.	Idem.
158	Emilio Rodríguez de la Fuente.....	136	»	Idem.	Idem.
159	Amadeo Liceras Morales.....	139	»	Idem.	Idem.
160	José González Pérez.....	147	»	Idem.	Idem.
161	Melchor Prieto Monge.....	156	»	Idem.	Idem.
162	Jacinto Llorente Mahamud.....	160	»	Idem.	Idem.
163	Julio Manuel Rogado.....	165	»	Idem.	Isla Formosa (R. Argentina.)
164	Baudilio Calvo Sánchez.....	21	1913	Idem.	Se ignora.
165	Francisco Bruguera Alonso.....	71	»	Idem.	Idem.
166	Zósimo Fernández Alonso.....	157	»	Idem.	Idem.
167	Luis Cordón Nájera.....	163	»	Idem.	San Sebastián.
168	Juan Gutiérrez Lechón.....	87	1912	Idem.	No consta.
169	Alberto Espiga Trigueros.....	139	1911	Idem.	Idem.
170	Anastasio Gómez de Cea.....	3	1914	Perales.	No consta.
171	Anastasio Hoces de la Guardia.....	1	»	Torremormojón.	República Argentina.
172	José Guerrero Sánchez.....	5	»	Idem.	República de Chile.
173	Pablo Mantilla de Diego.....	4	1913	Idem.	Buenos Aires.
174	Dionisio Sanz Ontonilla.....	6	1914	Villamuriel.	Se ignora.
175	Teófilo Moro Prieto.....	3	»	Villaumbrales.	Idem.
PARTIDO DE SALDAÑA.					
176	Eleuterio Rodríguez Campo.....	1	1914	Ayucla.	República Argentina.
177	Benenicto Ayuela Ortega.....	2	1904	• Castrillo de Villavega.	Se ignora.
178	Julio Alonso Martín.....	3	1914	Fresno del Rio.	Idem.
179	Buenaventura Martínez Monge.....	3	»	Guardo.	Idem.
180	José Rueda Cordero.....	4	»	Idem.	Idem.
181	Froilán González Cosgaya.....	3	»	Herrera de Pisuegra.	Idem.
182	Eulogio Garay Martín.....	6	»	Idem.	Idem.
183	Félix García García.....	7	»	Idem.	Idem.
184	Román Abad Ramos.....	9	»	Idem.	Idem.
185	Mariano Cabezón Pérez.....	1	»	Membrillar.	Idem.
186	Mariano Luengo del Campo.....	3	»	Poza de la Vega.	República Argentina.
187	Saturnino Herrero Herrero.....	1	»	Renedo de la Vega.	Buenos Aires.
188	Melecio Lorenzo del Cantar.....	2	»	Idem.	Idem.
189	Juan Borjas Giménez.....	6	»	Revilla de Collazos.	Se ignora.
190	Pedro Pérez Fidalgo.....	2	»	Saldaña.	República Argentina.
191	Alejandro Rodríguez Relea.....	4	»	Idem.	Se ignora.
192	Pedro Abia Gutiérrez.....	14	»	Idem.	República Argentina.
193	Leovigildo Nozal Barata.....	15	»	Idem.	Se ignora.
194	Florencio Vega Ibañez.....	2	»	Velilla.	República Argentina.
195	Casiano Diez de la Hoz.....	4	»	Idem.	Buenos Aires.
196	Fausto Diez de la Hoz.....	9	1912	Idem.	Habana.
197	Máximo Alonso González.....	1	1914	Villalba de Guardo.	Se ignora.
198	Tomás Casado Prieto.....	2	»	Idem.	Idem.
199	Anselmo Gómez Núñez.....	2	»	Villaluenga.	Idem.
200	Gervasio Núñez Celestino.....	4	»	Idem.	Idem.
201	Antonio Puebla Llana.....	4	»	Villameriel.	República Argentina.
202	Maximiliano Herrero Martín.....	2	»	Villamoroptà.	Buenos Aires.
203	Aureliano Mayordomo Calvo.....	3	1913	Idem.	Se ignora.
204	Emilio Alonso Treceño.....	6	1914	Villanueva de Abajo.	Buenos Aires.
205	Anastasio Romo Varela.....	5	»	Villarrabé.	Rosario de Santa Fé.
206	Florencio Pérez Blanco.....	7	»	Villasarracino.	Buenos Aires.
207	Crisanto García de la Fuente.....	4	»	Villota del Duque.	República Argentina.
208	Eleuterio Luengo González.....	1	»	Villota del Páramo.	Se ignora.
209	Segundo Herrero Laso.....	2	»	Idem.	República Argentina.
210	Ponciano Caminero Andrés.....	5	»	Idem.	Idem.
211	Benilde González Santos.....	6	»	Idem.	Idem.

Palencia 31 de Agosto de 1914.—El Presidente, Manuel Diezquijada.—El Secretario accidental, Comandante Oficial Mayor, Fernando Moreno.

Ayuntamientos.

Rivas.

Formado por la respectiva Comisión el proyecto de presupuesto para el año de 1915, y previo informe del Señor Regidor Síndico y acuerdo del Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante ellos pueda ser examinado por los vecinos y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Rivas 7 de Septiembre de 1914.—
El Alcalde, Basiliano Masa.

Mantinos.

Formado por la Comisión respec-

tiva é informado por el Regidor Síndico y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días á los efectos prevenidos en el artículo 146 de la ley Municipal vigente.

Mantinos 7 de Septiembre de 1914.—
El Alcalde, Angel Rodríguez.

Congosto de Valdavia.

Por fallecimiento del que la desempeñaba se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa con el haber anual de 150 pesetas que cobrará de la Depositaria por trimestres

vencidos, por la asistencia de seis familias pobres, pobres transeuntes y reconocimiento de quintos, pudiendo además contratar con los vecinos que todos se hallan unidos y los de los pueblos de Roscales, Cuerno, Baños y distrito de Villanueva de Abajo, que son los que se hallaban avenidos con el Médico que recientemente falleció y de los que sacará de 250 fanegas de trigo como término mínimo.

Asimismo se le concede tener una caballería en el pasto bueyil; el plazo para solicitar es el de veinte días y se proveerá lo más pronto posible.

Congosto 7 de Septiembre de 1914.—
El Alcalde, Felipe Vicente.

Anuncios particulares.

ALONSO HERMANOS.

Nuevo comercio de paños y novedades, Mayor pral., 47 (frente al patio de Castaño.)

Los dueños de este establecimiento que han estado treinta años en el comercio de «Los Riojanos», ofrecen al público dicho establecimiento, donde encontrará el que lo visite un gran surtido, y precios más baratos que ninguna otra casa.

PRECIO FIJO.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.